

Quillota, 10 de Marzo de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 2729 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°64/2023 de 09 de marzo de 2023 de Director de Unidad de Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita aprobar Anexo Modificadorio Contractual (por aumento de plazo) **Mejoramiento de Plaza Intergeneracional, Población Carlos Mardones, comuna de Quillota**, entre la Municipalidad de Quillota y **Álvaro Patricio López Galleguillos**;
2. Decreto Alcaldicio N°11.202 de 07 de diciembre de 2023, que autorizó aumento de plazo de 60 días corridos para el proyecto "**Mejoramiento de Plaza Intergeneracional Población Carlos Mardones, Comuna de Quillota**", según el siguiente detalle:

Fecha de Inicio	27/09/2022
Plazo ejecución	60 días corridos
Fecha de término	26/11/2022
Aumento de plazo	60 días corridos
Fecha contractual de Término	25/01/2023 /

Finalmente, la fecha contractual de término corresponde al día 25 de Enero de 2023;

3. Anexo Modificadorio Contractual (por aumento de plazo) **Mejoramiento de Plaza Intergeneracional, Población Carlos Mardones, comuna de Quillota**, entre la I. Municipalidad de Quillota y **Álvaro Patricio López Galleguillos**, de 13 de enero de 2023;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Jurídico 4. Administración Municipal 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Alcaldía 8. DOM 9. Ximena Martínez Ch. (ITO - DOM) 10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

DECRETO

PRIMERO:
Contractual:

APRUÉBASE el siguiente Anexo Modificadorio



ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL
(aumento plazo)

**MEJORAMIENTO DE PLAZA INTERGENERACIONAL POBLACIÓN CARLOS
MARDONES,
COMUNA DE QUILLOTA**

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Y
ALVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS**

En Quillota, a 13 de enero de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ**, chilena, asistente social, cédula de identidad N°15.523.466-0, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N°330, Segundo Piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", y don **ÁLVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS**, chileno, ingeniero constructor, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° 13.998.771-3, domiciliado en la ciudad y comuna de Valparaíso, Avenida Laguna Curauma N° 1.110, fono 989020334, correo electrónico alvaro.lopez.galleguillos@gmail.com; en adelante "el Contratista" o "la Oferente"; quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas; se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°8.530, de 22.08.2022, se adjudicó al contratista ya individualizado, la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE PLAZA INTERGENERACIONAL POBLACIÓN CARLOS MARDONES, COMUNA DE QUILLOTA**". El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 24 de agosto de 2022 y protocolizado en la Notaría de Quillota de don Julio Abuyeres Jadue bajo el N°198-2022 con fecha 21.01.2022.

SEGUNDO: Mediante Decreto Alcaldicio N°11.202 de 07.12.2022 se autorizó un aumento de plazo consistente en 60 días corridos a contar de la fecha original de conclusión del plazo, el cual se extiende hasta el día 25 de enero de 2023. Lo anterior, en atención a lo expuesto por el Sr. Director de Obras Municipales en su

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. Jurídico
4. Administración Municipal
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Alcaldía
8. DOM
9. Ximena Martínez Ch. (ITO - DOM)
10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

oficio Ordinario N°897 de 25.11.2022, en el sentido de necesitar la aprobación del Gobierno Regional para la modificación del proyecto, debido a la controversia surgida entre el proyecto aprobado y el reemplazamiento en terreno del área correspondiente a pérgola.

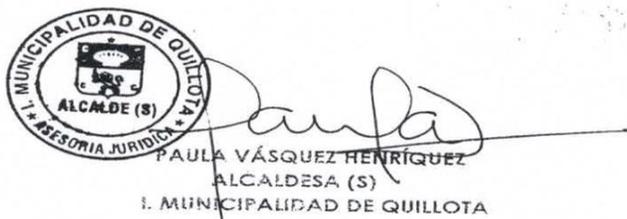
TERCERO: Por todo lo anterior, se hace menester modificar las cláusulas primera y cuarta, las que quedan del siguiente tenor:

"PRIMERO: Por Oficio Ordinario N°211/2022 de 10.08.2022 de la Secretaría Comunal de Planificación, la respectiva Comisión Evaluadora puso en conocimiento del señor Alcalde los antecedentes necesarios para resolver la licitación pública del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE PLAZA INTERGENERACIONAL POBLACIÓN CARLOS MARDONES, COMUNA DE QUILLOTA", financiada con recursos provenientes del Gobierno Regional de Valparaíso, Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL); y convocada a través del Sistema Electrónico de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (sitio electrónico mercadopublico.cl), Adquisición N° 2831-18-LP22, señalando la oferta presentada por don ÁLVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS, como la más conveniente para los intereses municipales. Por Decreto Alcaldicio N°8.530, de 22.08.2022, se adjudicó a la Contratista antes nombrada la ejecución del referido proyecto por la suma de \$75.072.937.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 120 días corridos contados a partir de la fecha del acta de entrega de terreno.

CUARTO: Las partes acuerdan el plazo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS para la ejecución de las obras contratadas, contado desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno."

CUARTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.


ALVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS
Contratista


PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
ALCALDESA (S)
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Contratista. 2.- Secplan 3.- D.O.M.
4.- Finanzas 5.- Presupuesto 6.- Control
7.- Marcelo Merino ITO 8.- Deportes 9.- Jurídico.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Jurídico 4. Administración Municipal 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Alcaldía 8. DOM 9. Ximena Martínez Ch. (ITO - DOM) 10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-